

Datos Generales

Proyecto	El acatamiento de las normas como una expresión de la cultura ciudadana y el fraude en los servicios públicos en los estratos 1,2, y 3 de la ciudad de Barranquilla		
Estado	INACTIVO		
Semillero	UNIAUTONOMA		
Área del Proyecto	Ciencias Sociales	Subárea del Proyecto	Derecho
Tipo de Proyecto	Proyecto de Investigación	Subtipo de Proyecto	Investigación en Curso
Grado	V Semestre	Programa Académico	DERECHO
Email	jpalacio@uac.edu.co	Teléfono	3671247

Información específica**Introducción**

El fraude a los servicios públicos domiciliarios se ha convertido en una practica usual en algunos sectores de la ciudad de Barranquilla, algunas causas obedecen a la falta de recursos económicos para contar con unas instalaciones legales o la falta de recursos económicos para cubrir las "altas tarifas" por suministro del servicio.; pero en otros muchos casos las causas están más ligadas a concepciones y actitudes ciudadanas frente a las obligaciones, relacionas con el disfrute y apropiación de bienes colectivos.

Planteamiento

Lo cierto es que los servicios públicos domiciliarios son esenciales en el desarrollo de la vida del ser humano y con ellos se puede lograr desarrollar el concepto de vida digna y desarrollo sostenible en la sociedad. Entre los valores que debe consolidar el Estado se consagra el bien común el cual se logra en parte, mediante una adecuada creación y prestación ininterrumpida de los servicios públicos. Sin embargo hay que señalar que en varias ciudades de Colombia muchas empresas de servicios públicos han indicado que las conexiones fraudulentas e ilegales se han convertido en el principal enemigo que deben combatir subrayando que las pérdidas por este hecho son millonarias siendo el impacto económico cada vez mayor señalando además que las alteraciones en la calidad del servicio hacen parte de la herencia de este delito. las empresas aseguran que es difícil detectar estos fraudes, pues en muchas ocasiones los cambios se hacen dentro de las viviendas igualmente no se puede olvidar que en ocasiones estas manipulaciones pueden terminar en un tragedia, ya que la manipulación de un combustible como el gas es algo muy delicado y Barranquilla no es una excepción en este sentido, de allí que nos hayamos formulado las siguientes preguntas problemas ¿Cuál es la opinión que tienen los Barranquilleros acerca del acatamiento de la norma, como una expresión de la cultura ciudadana? ¿Cuales son los factores asociados al no acatamiento de la norma expresado en el fraude de los servicios públicos en los estratos 1,2 y 3 de la ciudad de Barranquilla?. La investigación es relevante y tiene una importancia actual pues este comportamiento fraudulento en ocasiones se pretende justificar con el argumento de la pobreza, el desempleo y la necesidad y se ha convertido en una conducta aceptable y no mal vista por los que la realizan.

Objetivo General

Determinar los factores asociados al no acatamiento de la norma expresado en el fraude de los servicios públicos en los estratos 1,2 y 3 de la ciudad de Barranquilla

Objetivos Específicos

Determinar los factores que conllevan a las personas de los estratos 1,2 y 3 de Barranquilla a realizar fraudes a los servicios públicos. Establecer como es manejada esta problemática por las distintas empresas prestadoras de servicios públicos. Identificar que servicios públicos son los mas vulnerados por los estratos 1,2 y 3

Referente

Se puede entender por "servicios públicos" a las actividades asumidas por órganos o entidades públicas o privadas, creados por la Constitución o por Ley, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades de interés general, bien sea en forma directa, mediante concesionario o, a través de cualquier otro medio legal, con sujeción a un régimen de derecho Público o Privado, según corresponda. El servicio público no es simplemente un "concepto" jurídico; es ante todo un hecho, una realidad. Las manifestaciones de la autoridad pública declarando que tal o cual actividad es un servicio público, no pasarán de meras declaraciones arbitrarias en el supuesto de que no exista de por medio la satisfacción efectiva de una necesidad de interés general. Tal declaración, cuando ella concuerde con la realidad, tendrá indiscutiblemente su valor en el orden jurídico[1]. Los Servicios Públicos Domiciliarios, se le denomina así a aquellos bienes tangibles o intangibles y prestaciones que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo, para la satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar y salubridad prestados por el Estado o por los particulares mediante redes físicas o humanas con puntos terminales en los lugares donde habitan o laboran los usuarios, bajo la regulación, control y vigilancia del Estado, a cambio del pago La ley ha establecido que son servicios públicos domiciliarios los siguientes: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas Combustible y Telefonía pública. Generalmente, los servicios públicos son ejercidos por un organismo del Estado, pero también pueden hacerlo los particulares, bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico permanente. En sentido general, están sometidos al régimen legal de derecho público, pero, también pueden estar sometidos a un régimen de derecho privado, siempre y cuando así lo disponga expresamente la ley, la prestación de un servicio público no puede ser irregular ni discontinua, ni debe atender a un fin particular sino que debe ser prestado para cubrir necesidades de interés general por lo tanto, la prestación de un servicio público no debe perseguir fines de lucro. La cultura ciudadana ha sido entendida como el conjunto de los comportamientos, valores, actitudes, y percepciones que comparten los miembros de una sociedad urbana; y que determinan las formas y la calidad de la convivencia, influyen sobre el respeto del patrimonio común y facilitan o dificultan el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.(Antanas Mockus 1994) [1] MARIENHOFF, Miguel S. Tratado de derecho administrativo tomo II. Tercera Edición. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1988, pág. 27.

Metodología

Se aborda la problemática desde el paradigma hermenéutico., por la naturaleza de sus objetivos se trata de un estudio de tipo descriptivo, que recolecta la información por medio de la técnica de la encuesta a través de un cuestionario construido ad hoc para esta investigación, igualmente se realizarán entrevistas especialmente a informantes clave. En este sentido la labor de organizar, examinar, contrastar y evaluar datos será continua. Por supuesto que la técnica del rastreo bibliográfico, es también muy importante en este estudio. La elaboración de fichas bibliográficas, hemerográficas y fichas de registro como herramientas a utilizar en la recolección de la información será fundamental en este estudio. Las fuentes que se utilizarán en este estudio son básicamente secundarias, es decir que la información se obtendrá de fuentes bibliográficas, hemerográficas, iconográficas, los documentos o investigaciones adelantadas por otros autores sobre la temática que pueden orientar en la búsqueda misma de datos para lograr los objetivos propuestos.

Resultados Esperados

En Colombia, actualmente no se puede hablar de una definición específica de servicios públicos domiciliarios, pues aún, la misma Ley 142 de 1994 (Ley de servicios públicos domiciliarios), abre un vacío al momento de definirlo, tal como se aprecia en el artículo primero, que a la letra dice: Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía [fija] pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; (...) [1] A pesar de no existir una definición específica en la normatividad Colombiana que nos brinde luces a cerca del concepto de los servicios públicos domiciliarios, podríamos concertar que ellos son esenciales para el cumplimiento del fin social del Estado, así se contempla en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia. Bajo la permisividad de la ley, para que dichos servicios sean prestados por particulares bajo la regulación, control y vigilancia del Estado, se tiene entonces que las empresas ostentan una posición dominante frente al conglomerado social y debido a esto son muchas las controversias que se suscitan, resultando vulnerados los derechos de los usuarios, quienes al acudir a la empresa por iniciativa propia encuentran cada vez más, mayores atropellos, que en la mayoría de los casos tienen que ver con la facturación o la calidad de prestación del servicio, dejando a un lado los principios que rigen los servicios públicos domiciliarios como son: la igualdad en la prestación del servicio, la obligatoriedad como responsabilidad garantizada a cargo del Estado, continuidad bajo supuestos normales de prestación (sin racionamientos, cortes intempestivos, interrupciones programadas, etc.) y finalmente eficiente, que se lograría bajo parámetros de competitividad que permita al usuario escoja la mejor propuesta. De la exploración que previamente se ha realizado se ha podido constatar que muchos habitantes de Barranquilla adolecen de una cultura ciudadana que se exprese en un sentido de pertenencia para con la ciudad de ahí que con esta investigación se espera generar elementos para una mejor de comprensión de este fenómeno, especialmente el acatamiento de las normas que tienen que ver con las formas y a calidad de la convivencia y el respeto del patrimonio común [1] Ley 142 de 1994, artículo 1º.

Conclusiones

Se trata de una Investigación en curso pero los resultados finales de ella permitirán proponer recomendaciones que conlleven a una mejor comprensión de la cultura ciudadana y especialmente para prevenir y combatir los efectos perjudiciales generados por las conductas fraudulentas de algunos usuarios de los servicios públicos domiciliarios con el fin de que sean aplicadas por los diferentes organismos tanto oficiales como privados relacionados con el fenómeno

Bibliografía

AYALA CALDAS, Jorge. Aplicación del Derecho administrativo en Colombia, primera edición. MARIENHOFF, Miguel S. Tratado de derecho administrativo tomo II. Tercera Edición. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1988, pág. 27. RODRIGUEZ, Libardo - Derecho Administrativo. Santa Fe de Bogotá: Temis, 1995. VIDAL PERDOMO, Jaime. Derecho Administrativo. Editorial Temis. § GORDILLO, A. Tratado de derecho administrativo.-Tomo 1-Parte General. 8 octava edición.-Ed. Fundación 2003 Sentencia T-720 de 2005

Integrantes

Documento	Tipo	Nombre	Email
1143224379	AUTOR	VANESSA MARTINEZ SANCHEZ	jpalacio@uac.edu.co
1017157653	AUTOR	MARTHA LUCIA OLIVEROS HERRERA	jpalacio@uac.edu.co
1143224379	PONENTE	VANESSA MARTINEZ SANCHEZ	jpalacio@uac.edu.co
1017157653	PONENTE	MARTHA LUCIA OLIVEROS HERRERA	jpalacio@uac.edu.co

Instituciones

NIT	Institución
8901025729	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE